



Concejo Municipal
ROMANG
Santa Fe

ORDENANZA N°358/2024

Visto:

La necesidad de reducir las dimensiones de los lotes del Área Industrial Dominante (A.I. 2) establecidas en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental vigente, optimizar el uso del suelo y brindar la posibilidad de adquisición a pequeñas y medianas industrias, y

Considerando:

Que las medidas establecidas para los lotes del Área Industrial Dominante poseen una superficie mínima de 5.900 m² con frentes mínimos de 77,00 ml;

Que dicha medida mínima resulta excesivamente grande, limitando alternativas de loteos, acorde a la función, a las pequeñas y medianas industrias;

Que está en ejecución el proyecto técnico de la ampliación del área industrial, por lo que se debe ofrecer distintas medidas de lotes para satisfacer las demandas acordes a cada necesidad;

Que se ha analizado las industrias locales y sus demandas de superficie; de lo que surge el requerimiento de lotes más pequeños;

Que se deduce que con una superficie mínima de 1.200 m², y con un frente mínimo de 20 ml se logra alternativas a la demanda local;

Que estas medidas se adaptan a emprendimientos de varias empresas e industrias existentes; y está comprobado que la oferta de variedad de alternativas de superficie facilita la instalación de acuerdo a la función;

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROMANG - DEPARTAMENTO SAN JAVIER – PROVINCIA DE SANTA FE – SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA N°358/2024

Artículo 1°): Apruébese la reducción de dimensiones de los lotes del Área Industrial Dominante (A.I. 2) establecidas en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental – Ordenanza N°1577/2003.

Artículo 2°): Apruébese como medida mínima de lotes del Área Industrial Dominante (A.I. 2) de 1.200,00 m² (mil doscientos metros cuadrados) de superficie y 20,00 m (veinte metros) de frente.



Concejo Municipal

ROMANG

Santa Fe

Artículo 3°): Incorpórese el cambio al Código de Planeamiento Urbano Ambiental modificando lo establecido a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

Artículo 4°): Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese. -

Dada en la ciudad de Romang, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de abril del año 2024. -